

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	DONALDO ANTONIO LÓPEZ
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 051
Radicado	Nro. 2019-00048-00

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante solicita corrección del auto de sustanciación 043 fechado 16 de febrero de 2024, mediante el cual se acepta su renuncia como apoderada judicial, y, en el entendido que efectivamente hubo un error en la digitación del número de radicado del proceso, toda vez que el radicado correcto es 2019-00048; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procederá a corregir el auto aludido.

Por lo tanto, el radicado del proceso, quedará así: **2019-00048**

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 010** fijados hoy **28 de febrero de 2024**, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria.